



---

**FONDOS PARA EVENTOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS EMERGENTES**

**V\_EVE**

---

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

**ADENDA N°1**

**OCTUBRE 2019**

VENTANILLA ABIERTA

---

## **BASES Y CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN A LA VENTANILLA ABIERTA DE FONDOS PARA EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES**

---

### **1. PRESENTACIÓN**

---

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), invita a las instituciones interesadas a presentar solicitudes de Co-financiamiento de eventos científicos y tecnológicos emergentes.

La intención de la ventanilla abierta de Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes es promover la validación y difusión del conocimiento en la comunidad científica nacional, de tecnólogos y la sociedad en general, a través del Co-financiamiento de eventos académicos - científicos de divulgación en el Paraguay.

### **2. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO**

---

#### **1.1 Objetivo General**

- Apoyar la realización de eventos científicos y tecnológicos en el Paraguay que permitan fortalecer la difusión de conocimiento científico, tecnológico y de innovación.

#### **1.2 Objetivos Específicos**

- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las líneas de investigación de las instituciones a través del apoyo a eventos científicos.
- Fomentar la presencia de disertantes internacionales expertos que contribuyan al conocimiento científico nacional.
- Fortalecer el relacionamiento y promover vínculos entre los investigadores internacionales con sus pares nacionales.
- Promover la difusión del conocimiento científico de alto nivel en nuestro país a través de publicaciones formales surgidas del evento que cuenten con la presencia de especialistas internacionales.

---

### 3. PROPONENTES ELEGIBLES

---

Universidades públicas y privadas, centros académicos, institutos, organismos gubernamentales o no gubernamentales, Incubadoras, Centro de Desarrollo tecnológico y Oficinas de transferencia tecnológicas que hayan declarado en su estatuto el desarrollo de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) y/o innovación. Además, deberán contar con personería jurídica en el territorio nacional.

Las postulaciones podrán realizarse en forma individual o asociada. Según fuere el caso, la Institución asociada deberá presentar su estatuto donde refleje el desarrollo de actividades de I+D y/o innovación o en su defecto antecedentes en la organización de eventos científicos. De igual manera, la asociatividad deberá estar reflejada en un memorándum de entendimiento entre las partes con el detalle de los compromisos logísticos y/o financieros asumidos para la realización del evento.

En todos los casos, se espera que los eventos establezcan una vinculación con la academia para la realización del evento. Esta vinculación podría darse a través de la participación en la organización del evento, la participación de estudiantes e investigadores, **cupos/aranceles diferenciados** para estudiantes, entre otros. **En la propuesta se debe reflejar la intención de garantizar la mayor cantidad de participación de estudiantes ya que estos son el semillero de los investigadores.**

---

### 4. CONDICIONES DE COFINANCIAMIENTO

---

Las solicitudes de apoyo deberán ser para eventos académicos y/o científicos que promuevan la creación y/o fortalezcan las líneas de investigación de la institución, la cual implica *“abordaren forma cooperativa e interdisciplinaria, un área de conocimiento de la ciencia y la tecnología, para contribuir a la solución de un problema que afecte a un grupo o región (Puertas de García<sup>1</sup>)”*, generar conocimiento nuevo y pertinente socialmente frente a ese objeto de campo temático, **espacios de presentación de resultados de investigaciones (en caso de ser investigaciones realizadas con fondos del CONACYT en otros instrumentos,**

---

<sup>1</sup> Puertas de García, M. (2003). Diseño de líneas de investigación en las Instituciones Universitarias.

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

estas actividades de difusión de resultados no deben encontrarse previstas para el mismo efecto. No se puede incurrir en el doble financiamiento de mismas actividades). El evento debe ser realizado dentro del territorio nacional.

A los efectos de la presente Guía se entenderá como evento científico actividades que promuevan la generación y comunicación de conocimiento científico. Distinguiéndose:

- **Eventos de Ciencia y Tecnología:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de nuevos conocimientos y experiencias a partir de resultados recientes de investigaciones científicas y tecnológicas llevadas a cabo por la comunidad científica y/o desarrolladores de tecnologías.
- **Eventos de Promoción a la Innovación:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de conocimientos, experiencias, metodologías y herramientas en gestión de la innovación, orientados a mejorar la productividad y elevar la competitividad.

Los eventos considerados para ser Co-financiados pueden ser: Congresos, seminarios, simposios o mesas redondas, entre otras de similares características (Ver ANEXO 1), donde se presenten resultados y avances de investigación y promueva la transferencia de conocimiento para proseguir o iniciar nuevos trabajos en el área de la ciencia en la que se enmarca el evento.

En caso que el pedido de co-financiamiento se precise para un evento Congreso o similar necesariamente la postulación debe contar con comité científico<sup>2</sup>.

Junto con lo anterior, además se considerarán los siguientes puntos:

**4.1** Para la solicitud del Co-financiamiento se empleará el sistema de ventanilla abierta, cuyo procedimiento de admisión y evaluación se iniciará a partir de que la institución proponente presente la documentación correcta y completa. Si antes del término del periodo de vigencia de la ventanilla se supera la disponibilidad presupuestaria de la línea de financiamiento, se procederá al cierre de la misma, independientemente de las postulaciones que se encuentren disponibles sin finalizar.

---

<sup>2</sup> Comité científico: Conjunto de expertos en las materias sobre las que va a versar el congreso. Es una especie de jurado o tribunal, encargado de los aspectos científicos del congreso, evaluando ponencias, proponiendo temas, etc.

- 4.2** El proceso de admisión se inicia una vez que se dé la recepción de la postulación por el equipo técnico del CONACYT y es posible de recibir solicitud de ajustes para su admisión y posterior evaluación. En caso que la solicitud sea posible de ajustes, el periodo de tiempo límite de respuesta otorgada a la IB se establece en **10 días** corridos desde el envío de la tarea a través del SPI, luego de este tiempo la propuesta se considerará como nueva y se considerará como fecha de finalización de postulación la última registrada. **Los ajustes solicitados deben presentarse dentro de la misma postulación en el plazo establecido. No serán aceptadas nuevas postulaciones en concepto de ajustes de una postulación anterior ni tampoco solicitudes de reconsideración al infringir el plazo establecido de los 10 días corridos para presentación de los mismos.**
- 4.3** No se admitirán postulaciones incompletas, en lo referente a la presentación de documentos adjuntos solicitados en esta guía de bases y condiciones. **Los ajustes solicitados en el punto 4.2 no contemplarán inclusión de documentos faltantes en la postulación.**
- 4.4** Las adjudicaciones se realizarán por periodos, es decir, el instrumento tendrá cortes establecidos por el equipo técnico, según orden de postulación en donde se realizarán las admisiones, evaluaciones y posterior adjudicación.
- 4.5** Los eventos a ser financiados deberán ser realizadas a posteriori de la firma del contrato entre la institución proponente y el CONACYT. No se financiarán eventos realizados antes de la firma de contrato.
- 4.6** La postulación será presentada por la institución que realizará el evento científico y/o tecnológico, y se le otorgará el apoyo a aquella que haya cumplido con los requisitos señalados en estas bases y condiciones.
- 4.7** Sólo serán admitidas postulaciones cuya fecha recepción por el equipo técnico en el SPI, sea de al menos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de inicio del evento. Este tiempo es el estimado para la evaluación, firma de contrato y desembolso.
- 4.8** Los eventos deberán ser realizados en el transcurso del año 2019 hasta el primer trimestre del 2020 y deben presentarse según lo establecido en esta Guía de Bases.

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

- 4.9** La institución que cuente con un evento adjudicado deberá finalizar el proceso de ejecución (informes técnicos y de rendición de cuentas aprobados) del mismo para poder presentar una nueva propuesta. Se limitará a 3 (tres) adjudicaciones consecutivas en la ventanilla vigente por institución.
- 4.10** Para aquellos casos en que se solicite Co- financiamiento para un evento que es realizado en el marco de otro de mayor envergadura, la solicitud de Co - financiamiento deberá ser para este último.
- 4.11** En caso que se presenten postulaciones de eventos de similares características o en el marco de otro también postulado, prevalecerá el evento de mayor envergadura.
- 4.12** Es obligatorio, junto con el informe final, la presentación de una publicación asociada al evento, que incluya de los temas tratados en el mismo como medio de divulgación del conocimiento científico. Para ello, las postulaciones presentadas podrán solicitar Co-financiamiento al CONACYT o comprometer recursos propios para la redacción y publicación de un documento surgido del evento. **El fondo solicitado al CONACYT para este rubro podrá ser utilizado para la elaboración del material sólo en formato digital conforme a los lineamientos proporcionados en esta guía. (Anexo 2). Este rubro se encuentra limitado a un importe máximo de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones).**
- 4.13** Las publicaciones asociadas al evento deben estar disponible en la página web de la institución proponente. **El límite de presentación de las publicaciones es de 4 meses** luego de la realización del evento, junto con el informe final. En caso de no cumplir con este requisito, se establece una penalidad de 1 (un) año sin poder postular a ningún instrumento del CONACYT.
- 4.14** Los expositores internacionales invitados para los cuales se solicite apoyo económico, deberán desempeñarse como miembro de comité de juzgamiento, experto en el área o tema del evento, expositor de trayectoria comprobada o similar debidamente fundamentado para la actividad solicitada. Esta fundamentación deberá estar reflejada en el formulario de postulación respaldado con el Currículo vitae y pasaporte del/los mismo/s. **El cuerpo de conferencistas/expositores del evento deberá contemplar la participación de expositores nacionales e internacionales (relación proporcional de 2 a 1). Esto deberá verse reflejado en el programa de actividades indicando la procedencia de los mismos junto con los temas respectivos a ser abordados**

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

en el evento. Así también, en caso de que la propuesta sea adjudicada, se deberá completar en la sección de Equipo del módulo Presupuesto, los datos del conferencista extranjero, incluyendo información básica en el CVPy. Esto es requerido con miras a la presentación de rendición de cuentas.

- 4.15** En caso que la propuesta resulte adjudicada, y por algún motivo la institución proponente precise cambios de los expositores previsto y evaluados, no se aceptará las solicitudes del cambio que superen el tercio del total de los expositores invitados, salvo fallecimiento o enfermedad grave que le impida movilizarse. El procedimiento de cambio se encontrará establecido en la Guía de Ejecución. **En caso de superar el mínimo de cambio de expositores permitido, la institución deberá justificar y elevar a consideración del CONSEJO del CONACYT, pudiendo ser pasible de cancelación de contrato y devolución de los fondos adjudicados.**

Esto no se aplica a aquellas instituciones que soliciten Co- Financiamientos menores a dos disertantes.

- 4.16** Las postulaciones presentadas en esta convocatoria deben encontrarse dentro las áreas de la ciencia establecidos en el Manual de Frascati, los sectores priorizados descritos en el Libro blanco del CONACYT, **el Plan Nacional de Desarrollo 2030** y las líneas de investigación definidas por la institución. **Este encuadre debe estar reflejado en el formulario de postulación de la propuesta.**
- 4.17** **Con el fin de contribuir con la política pública, en los casos que se considere pertinente, se solicitará un aval de conocimiento sobre el evento postulado por parte de la institución competente.**
- 4.18** Aquellas postulaciones que soliciten financiamiento para el alquiler del local donde se desarrollará el evento u otro rubro financiable, cuando este sea igual o supere el monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) deberán presentar al momento de **realizar la rendición de cuentas como documentación de respaldo**, por lo menos (3) tres notas de presupuestos firmadas por el proveedor, cuadro comparativo de precios firmados por el representante legal de la institución proponente, debiendo optar por la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas y resulte la oferta más conveniente del mercado. **Al momento de presentar la postulación de la propuesta, estas cotizaciones pueden presentarse sin firma.**

***“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”***

---

- 4.19** Se analizará el vínculo entre el contenido programático, el propósito, la descripción del evento y los objetivos que persigue.
- 4.20** El CONACYT podrá solicitar documentación adicional o de respaldo en cualquiera de sus etapas de gestión, y así, esta documentación como la información entregada en la postulación a través del formulario en la plataforma SPI, tienen un carácter de declaración jurada.
- 4.21** El presupuesto presentado en la postulación para evaluación puede ser ajustado por el CONACYT si la misma es pasible de adjudicación, en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no son pertinentes, pudiéndose otorgarse un monto menor al solicitado, para lo cual la institución proponente no tendrá derecho a reclamo.
- 4.22** El evento, así como los gastos a ser Co-financiados deberán ser posterior a la firma del contrato. No serán reconocidos gastos previos a la firma del contrato. Exceptuándose los pasajes aéreos, los mismos serán reconocidos a partir de **la fecha de la resolución de adjudicación**.
- 4.23** Se aclara que, las variaciones de los costos de los pasajes aéreos y/o terrestres para los expositores extranjeros, debido a cambio de fecha del evento u otra situación semejante, serán asumidas por la Institución Beneficiaria.
- 4.24** El Co-financiamiento involucra la presentación de un informe técnico final acompañado de medios de verificación del evento y una rendición de cuentas que deberán ser aprobados antes del cierre de vigencia del contrato.
- 4.25** La institución deberá presentar al CONACYT, además del informe técnico y de rendición de cuentas, la presentación de los resultados de la encuesta de satisfacción del evento, un documento en carácter de declaración jurada del costo total del evento y un resumen del evento con acompañamiento digital de los temas tratados en el mismo con la finalidad de publicarla en un repositorio de los eventos Co-financiados de acceso público en la página web del CONACYT. De igual manera, este resumen deberá tenerlo disponible en la página web de la institución proponente y asociada, si fuere el caso.



*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

- 4.26** Todos los eventos adjudicados deberán mencionar al CONACYT como institución que apoya el evento, siguiendo las normas de visibilidad establecidas en: <http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt>. Sin embargo, esta mención no supone una Co-organización, ni declaración de interés institucional o Nacional alguna.

---

## 5. COFINANCIAMIENTO

---

- 5.1** El apoyo para el Co-financiamiento se establece hasta un máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) por cada evento.
- 5.2** El CONACYT Co-financiará hasta el monto máximo mencionado en el ítem anterior y según los rubros permitidos, en caso que el monto necesario para la realización del evento sea mayor al disponible o se precisan cubrir otros rubros fuera de los permitidos en esta Guía de Bases, estos serán responsabilidad exclusiva de la institución beneficiaria.
- 5.3** El presupuesto solicitado será analizado considerando precios del mercado y está sujeto a pedidos de aclaración o ajustes por parte del CONACYT.
- 5.4** Cada solicitud de apoyo puede extenderse a más de un referente internacional, siempre que se establezca la pertinencia del mismo en el área del evento y/o la línea de investigación definida de la institución. La cobertura máxima de viáticos por cada referente internacional debe contemplar un máximo de hasta 7 días. Esta cobertura debe verse fundamentado en el periodo de duración del evento.
- 5.5** Cuando la solicitud de apoyo consistiera en el alquiler del auditorio, el mismo debe estar fundamentado en la capacidad limitada del espacio físico con el que cuente la Institución para el efecto o la carencia del mismo. El monto solicitado para este rubro será analizado por el equipo técnico conforme a los precios del mercado para su aprobación siendo pasible de modificación.
- 5.6** El Co-financiamiento de los eventos se aplicará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del año 2019 y en función a las oportunidades específicas de solicitudes presentadas en el plazo de vigencia de la Ventanilla Abierta.

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

- 5.7** La adjudicación de una postulación no supone un compromiso de desembolso directo por parte del CONACYT, la institución beneficiaria deberá cumplir y entregar todos los requisitos para la firma del contrato y desembolso establecidos en el decreto reglamentario del Presupuesto de Gastos de la Nación, las normativas propias de la materia y disponibilidad presupuestaria.
- 5.8** La institución proponente debe aportar al menos un 10% del monto solicitado al CONACYT para la realización del evento en concepto de contrapartida. Dicha contrapartida debe ser en efectivo (aporte incremental). Una vez adjudicado el evento, la contrapartida no podrá ser disminuida.
- 5.9** Las Universidades Públicas están exceptuadas de este requerimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 241 de la Ley N° 6026, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y el Art. N° 420 del Decreto N° 8452/2018.
- 5.10** El Consejo del CONACYT analizará caso por caso el presupuesto a ser adjudicado a cada propuesta.

---

## 6. RUBROS FINANCIABLES

---

- 6.1** El Co-financiamiento de las solicitudes de apoyo podrá incluir, rubros tales como:
- a) Adquisición de pasaje aéreo o terrestre de ida y vuelta en clase económica de personas que residen fuera del territorio paraguayo, incluidas las tasas.

---

Para ello se solicitará, la presentación de al menos dos cotizaciones por pasaje de cada expositor extranjero solicitado al momento de la postulación. Si los pasajes son igual o mayor a Gs. 5.000.000 deberán presentar 3 cotizaciones que deberán encontrarse firmadas al momento de realizar la rendición de cuentas.

---

- b) Viáticos, para alojamiento y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país (hasta un máximo de 7 noches), se establece un límite de 1.170.000 Gs (guaraníes un millón ciento setenta mil) por noche, fundamentado en la factura o comprobante legal del sitio de alojamiento y los procedimientos establecidos de rendición de cuentas en la Guía de Ejecución de Eventos.

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

El pedido de viáticos debe estar reflejado en el periodo de duración del evento, debiendo justificarse aquellos que superen esta duración.

- c) Publicaciones formales surgidas como consecuencia del evento: Edición y publicación electrónica de los resultados. Ejemplos: Actas, Anales, Libros de resúmenes o *Proceedings*, etc. Se limita a Gs. 13.000.000 como monto máximo para este rubro. (Especificaciones del material ANEXO 2)

Se solicita la presentación de cotizaciones (*pudiendo ser sin firma*) al momento de la postulación.

- d) Servicio de Traductor de lengua extranjera e intérprete de señas para ponencias desarrolladas en lengua extranjera y/o precisen transmitir el conocimiento a personas con deficiencia auditiva, visual y habla. El traductor de lengua extranjera debe ser Traductor Público matriculado. La nómina de traductores se visualiza en sitio web <http://www.pj.gov.py/nominas/traductores>, también incluye los costos de equipamientos vinculados al servicio de traducción. El intérprete de señas debe ser matriculado.
- e) Alquiler del local (auditorio) donde se desarrollará el evento, lo que deberá estar debidamente fundamentado en el formulario de postulación.

*Además de la justificación, deberán presentar, por lo menos (3) tres notas de presupuestos por el proveedor y cuadro comparativo de precios firmados por el representante legal de la institución proponente al momento de la postulación en el SPI. Las cotizaciones deben encontrarse firmadas al momento de realizar la rendición de cuentas.*

- 6.2** Cada uno de los rubros financiables que requiera el proyecto, deberá especificarse con su respectivo costo a través del módulo presupuesto en el SPI. Los rubros deben estar vinculado a actividades inherentes del evento.

**Observación:**

No se podrán Co-financiar ningún otro gasto inherente al evento. En caso que se precisen cubrir otros rubros estos son responsabilidad exclusiva de la institución beneficiaria.

La institución podrá solicitar financiamiento a terceros para los rubros que no se encuentren en la lista de rubros elegibles y/o sean solicitados al CONACYT. Sin

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

embargo, tiene que consignarse de qué naturaleza es el aporte del otro financiamiento (inscripciones, aportes privados, auspicios, etc.), a modo de declaración jurada

Aquellas actividades de difusión y comunicación que se desarrollen en el marco de los programas y proyectos del CONACYT que para la fecha cuenten con un financiamiento disponible para el efecto no podrán ser fortalecidas con este instrumento por lo que no serán pasibles de adjudicación, salvo que, luego de una verificación, por parte del Equipo Técnico del CONACYT, las mismas no cuenten con presupuesto en los rubros financiables descritos en este apartado.

## 7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

### 7.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La postulación al instrumento se realizará a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), para la cual la institución deberá inscripta en el Registro de Organizaciones de Ciencia y Tecnología e Investigación (ROCTI) y presentar todos los documentos pertinentes del Registro para su verificación.

Luego, en el SPI, en la sección de la ventanilla (VEVE19) la institución proponente deberá presentar una nota dirigida a la Presidencia del CONACYT firmada y sellada por el Representante legal, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Llenar las secciones del Formulario de postulación y adjuntar documentos escaneados de manera legible, **en todos los casos que se solicite.**
- b) Memorándum de entendimiento entre las instituciones asociadas que establezca, en la sección pertinente en la postulación, si corresponde.
- c) Documento legal de la Asociada donde se indique el desarrollo de actividades I+D+i o documento de respaldo que demuestre la experiencia en el desarrollo de eventos científicos, si corresponde.
- d) Currículo vitae del referente internacional invitado avalado por la institución proponente además de la copia del pasaporte vigente o cédula de identidad (para los paraguayos residentes en el extranjero).

Los CV deberán contener los siguientes campos básicos, conforme al CVPy: Datos generales, Áreas de actuación, Formación, Actuación profesional, Producción científica,

**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

---

Formación de Recursos Humanos. El contenido de los CV tendrá carácter de declaración jurada.

*Si el CONACYT considera, al momento de la evaluación que el documento presentado no cumple con estas características no será parte del proceso de evaluación, por lo que en caso de ser adjudicado el evento, no se otorgará los fondos para el expositor, disminuyéndose el monto solicitado.*

- e) Carta de invitación por parte del Comité Organizador al experto u organización a la que pertenece.
- f) Respuesta favorable del expositor invitado.
- g) Aval de la institución a la que pertenece el expositor, si corresponde.
- h) Agenda o contenido programático cuasi definido del evento científico, el mismo debe responder a los objetivos y propósito del evento.

La institución postulante deberá completar todas las plataformas de información que se encuentren solicitadas y disponibles al momento de la postulación (Relevamiento de Datos – Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay (ACT), Relevamiento Nacional de equipos de Laboratorios, entre otros), pudiéndose solicitar en formato físico como a través del SPI. De igual manera, completar el modulo organizacional en la plataforma SPI, con los documentos actualizados de la institución proponente.

El contenido de los formularios tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación de respaldo, cuando lo considere pertinente.

## **7.2 POSTULACIÓN**

La postulación, será en línea a través del sistema SPI, para el cual se precisa registrarse como usuario y establecer una contraseña. Una vez registrado en la Ventanilla V\_EVE2019, deberá completar el formulario de postulación y adjuntar la documentación requerida.

El CONACYT implementa para este instrumento la modalidad de ventanilla abierta. La modalidad permite que el proceso de evaluación de las propuestas se inicie una vez admitidas las mismas en el sistema de postulación (SPI) por parte del Equipo Técnico del CONACYT.

En caso de necesidad, las postulaciones pueden ser retornadas a los solicitantes con observaciones que permitan mejorar sus oportunidades de ser adjudicados, debiendo las

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

mismas ser respondidas en 10 días corridos. Consecuentemente, superando el tiempo límite establecido, aquellas propuestas que hayan recibido observaciones para mejoras, serán consideradas como una nueva postulación, independientemente de la primera propuesta presentada.

### 7.3 RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR y recibirá el comprobante de que la postulación fue enviada.

El Equipo técnico del CONACYT revisará de forma preliminar la documentación subida al SPI, y procederá a la revisión y análisis para la recepción y admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones.

Las propuestas que ingresarán al proceso de evaluación, serán aquellos que cumplan con las condiciones establecidas en la presente Guía. Aquellas propuestas que no cumplan con todas las condiciones, serán declaradas inadmisibles para la ventanilla, lo cual será comunicado a los postulantes a través del SPI, para que la institución proceda a los ajustes pertinentes y que vuelva a postular en esta convocatoria u otro nuevo a convocar.

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT y/o deberán realizarse vía e-mail a: [eventosemergentes@conacyt.gov.py](mailto:eventosemergentes@conacyt.gov.py) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones.

Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:

- a) Documentación requerida completa. Entiéndase como documentación requerida a los puntos establecidos en la presente Guía de Bases y aquellos solicitados en el SPI.
- b) Duración de la estadía del invitado Co-financiada con fondos del Programa: hasta un máximo 7 (siete) días fundamentado en el periodo de realización del evento, incluida su justificación.
- c) Que el pedido de Co-financiamiento se realice con al menos 3 (tres) meses antes al inicio del evento, contados desde la finalización de la postulación
- d) Que el evento científico a ser realizado se encuentre dentro las áreas de la ciencia establecidos en el Manual de Frascati, los sectores priorizados descritos en el libro blanco del CONACYT, **el Plan Nacional de Desarrollo 2030** y las líneas de investigación que declara la institución.

## 8. PRODECIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez admitidas, las postulaciones pasarán a la evaluación por los pares evaluadores categorizados en el Programa Nacional de Incentivos a los investigadores (PRONII), quienes tendrán en cuenta, los siguientes criterios para la evaluación.

**8.1 Relevancia, pertinencia y calidad del evento:**(i) Objetivos y justificación del evento. (ii) Agenda temática y programa propuestos para el desarrollo del evento. (iii) El tema es de relevancia nacional y se encuadra dentro de ejes temáticos de la ciencia priorizados en el Libro Blanco del CONACYT, **el Plan Nacional de Desarrollo 2030** y/o misión y agenda propia de la institución.

Se desea observar la finalidad del evento y si responde a las líneas de investigación de la IB. El aporte del evento al intercambio científico o tecnológico y el potencial para fortalecer las líneas de investigación y redes científicas de la IB. Asimismo la vinculación entre la agenda y la descripción y objetivos del evento.

**8.2 Antecedentes académicos y profesionales del expositor:** se tendrá en cuenta el Currículo vitae del expositor invitado avalada por la institución proponente.

Se desea observar el vínculo entre la formación académica, experiencia del expositor y el tema que desarrollará en el evento. Además, si es posible el establecimiento de redes de investigación con pares nacionales.  
Si el CV de alguno de los expositores solicitados no se encuentra completo conforme la solicitud del punto 7.1 no será parte del proceso de evaluación.

**8.3 Competencia de los organizadores:**(i) Antecedentes de la institución en la realización de eventos científicos, (ii) Listado de los medios de divulgación de los eventos realizados (iii) Aspectos logísticos, administrativos y de promoción del evento.

Declarar al menos 2 (dos) eventos científicos como institución organizadora. En caso de no contar con experiencia previa como organizadora, se solicita declarar al menos la co organización de 3 eventos científicos. Los mismos deben estar acompañados de medios de divulgación que permitan la verificación de lo declarado y su puntuación. Es importante la información completa ya que se desea observar la experiencia previa en eventos de la IB proponente, la presencia de comité organizador, la periodicidad

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

del evento. El compromiso de la IB asociada, incluso su experiencia en la organización de eventos.

La promoción de medios de divulgación del aporte científico del evento.

Planes y estrategias de promoción y difusión del evento con base al público objetivo del evento.

**8.4** Los puntajes para la evaluación de las propuestas se establecen cuanto sigue:

Criterio de evaluación	% de criterios	Objeto de valoración	Puntuación mínima (≈70%)	Puntuación total
<b>Relevancia, pertinencia y calidad del Evento</b>	50%	Objetivos y justificación del evento	13	18
		Agenda temática y programa propuestos para el desarrollo del evento	14	20
		El tema es de relevancia nacional y se encuadra dentro de ejes temáticos de la ciencia priorizados en el Libro Blanco del CONACYT y/o misión y agenda propia de la institución	8	12
<b>Antecedentes académicos y profesionales del expositor</b>	30%	Currículo vitae del expositor invitado avalada por la institución proponente	21	30
<b>Competencia de los organizadores</b>	20%	Antecedentes de la institución en la realización de eventos científicos y/o actividades de I+D enmarcadas en la línea de investigación de la misma.	7	10
		Listado de los medios de divulgación de los eventos realizados	5	7
		Aspectos de promoción y difusión del evento	2	3

Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para pasar a la siguiente etapa de selección (70% mínimo).



## 9. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN

---

El Equipo Técnico del CONACYT elaborará un informe de los resultados de la etapa de evaluación que tendrá en cuenta el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación y otros criterios a ser establecidos por el CONACYT.

Se considerará que la institución beneficiaria haya cumplido con el CONACYT según los requerimientos establecidos en el contrato y/o reglamentaciones de convocatorias anteriores en las cuales la institución proponente haya sido adjudicada.

**El informe elaborado será presentado a la CPyP y/o al Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación.**

El número de eventos a ser financiados estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

En el caso de propuestas no adjudicadas, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva postulación al CONACYT.

Las solicitudes de apoyo seleccionadas por el CONACYT para su Co-financiación serán comunicadas formalmente a la institución beneficiaria través del SPI y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

## 10. ADJUDICACIÓN, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN

---

Una vez realizada la adjudicación y emitida la Resolución a través de la página web institucional, el Equipo Técnico del CONACYT se comunicará con la institución beneficiaria, a través del SPI al usuario que postuló, para iniciar los procesos de firma de contrato y posterior desembolso. En el contrato, se establecerán las obligaciones y condiciones para la ejecución, y en función a la necesidad de implementación del seguimiento y control de la ejecución de los mismos.

**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

---

En el contrato se establecerá la visibilidad del CONACYT como apoyo del evento, según las normativas establecidas (ver en: [www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt](http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt)).

La institución tendrá 30 días para ajustar el presupuesto y el Plan general de trabajo, conforme a las indicaciones del CONACYT y presentar los documentos, a través del SPI, para la firma del contrato. Salvo aquellas en los que el evento, se desarrolle antes de los 30 días luego de la adjudicación.

El desembolso para la institución beneficiaria se establece en uno solo (100% según monto adjudicado), luego de la firma del contrato y el cumplimiento de los requerimientos para el desembolso según normativas legales vigentes. Esta solicitud puede realizarse inmediatamente luego de la firma de contrato o hasta un plazo máximo posterior de 30 días.

La institución deberá realizar una encuesta de satisfacción a los participantes del evento y remitir los resultados al CONACYT, como parte del informe final, así como una declaración jurada del costo total del evento, donde suscriba los rubros financiados con fondos del CONACYT y los financiados con fondos propios.

El CONACYT verificará que los gastos correspondan al presupuesto adjudicado y que se efectuaron de acuerdo a los procedimientos establecidos en el contrato.

Una vez finalizado el evento y dentro del periodo de ejecución establecido en el contrato no superior a 4 (cuatro) meses, la institución beneficiaria, deberá presentar un informe final de las tareas realizadas y del presupuesto ejecutado con sus respaldos, el mismo debe ser llenado en el espacio designado para el efecto en el SPI.

De acuerdo a lo establecido en la Guía de Ejecución, la institución deberá presentar, según sea el caso, facturas de alquiler de auditorio, tiquetes de avión, facturas de hospedaje en hotel, facturas referentes a la edición y publicación digital de *proceedings*, factura de servicios de traducción, y otros pertinentes que evidencien la formal utilización de los fondos.

### **OBSERVACIONES GENERALES**

- a) Para la ejecución del evento, rendición de los gastos y el diseño del informe técnico, se contará con una guía de ejecución el cual formará parte del contrato.

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

- b) Por tratarse de fondos públicos toda institución beneficiaria es pasible de verificación por parte de la Contraloría General de la República, Auditorías General del Poder Ejecutivo, Auditoria externas contratadas, equipo de auditoría interna del CONACYT.
- c) El hecho de haber sido adjudicado en la convocatoria V\_EVE2019 de PROCIENCIA, no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto la institución adjudicada cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y otros que el financiador requiera.

**IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, y será aplicable a las propuestas que aún no hayan sido adjudicadas, salvo aquellas establecidas por mandato legal. Todos los cambios serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).**

**Aclaraciones y consultas:** [eventosemergentes@conacyt.gov.py](mailto:eventosemergentes@conacyt.gov.py)

## **ANEXO 1 - MARCO DE REFERENCIA Y GLOSARIO UTILIZADO PARA LA VENTANILLA ABIERTA AL INSTRUMENTO EVENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EMERGENTES**

### **1. Clasificación de eventos**

Por su Carácter, por su Naturaleza, por Tipo y por Áreas de Interés.

#### **1.1. Por su carácter:**

- i. Congreso:** Se caracteriza por una reunión formal de las personas pertenecientes a grupos de profesionales con el mismo interés, con el fin de analizar, discutir y llegar a conclusiones sobre un tema en general, que se pueden también exponer a través de subtemas y diversas modalidades: panel, conferencia, debate, mesa redonda, simposio, demostración, exposición, cursos y feria.
- ii. Foro:** Reunión en la que uno o más especialistas exponen ante un público heterogéneo un tema previamente determinado, generalmente controvertido, seguido de una discusión en la cual participa el público asistente.
- iii. Taller (Workshop):** Actividad práctica realizada en conjunto por un grupo de personas con experiencia profesional en la materia, orientadas por especialistas competentes. Su propósito es estudiar o buscar soluciones a problemas concretos del área respectiva y posibilitar el intercambio de experiencias mediante el trabajo en pequeños grupos.
- iv. Conferencia:** Se caracteriza por presentar un tema informativo, científico o técnico, por expositores reconocidos por su trayectoria a un gran número de personas.
- v. Jornadas:** Son eventos específicos de grupos profesionales que llevan a cabo para discutir temas que no han sido o no serán discutidos por lo general en un Congreso.
- vi. Panel:** Evento que se caracteriza por un marco de presentación en la que un orador principal y un grupo de cuatro a cinco panelistas exponer sus puntos de vista sobre un tema predeterminado. Su organización, que integra las reglas de la conferencia y la mesa redonda, permite al público conocer todos los puntos de vista sobre una situación, lo que hace posible que los participantes reflexionen, preguntar y discutan puntos de interés común.
- vii. Simposio y mesa redonda:** Evento que se realiza para la presentación de un tema de gran interés, técnico o científico, a un público seleccionado, con la participación de expertos. El Simposio difiere de la mesa redonda ya que los expositores no debaten entre sí, aunque sus manifestaciones son sobre el mismo tema. El

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

coordinador o mediador al final, presenta una conclusión, que representa la mayoría de las opiniones que se someterá a la aprobación del grupo y se transforma en el documento, que servirá orientación para el área.

**viii. Seminario:** Evento que se caracteriza por la presentación sobre el tema de interés común de la audiencia, con los expositores en el mismo nivel de conocimiento acerca de lo que se presentando. Es normalmente encuentro dirigido a aprender.

Se puede dividir en tres etapas:

- a. Exposición - el expositor conduce al público el tema investigado.
- b. Discusión - el asunto es discutido por todos los que expresan sus opiniones sobre los diversos aspectos del tema.
- c. Conclusión - después de recoger las opiniones. El coordinador envía para aprobación del grupo, lo que genera un documento con recomendaciones.

**1.2. Por su naturaleza:**

- i. Nacionales
- ii. Internacionales
- iii. Nacionales con participación Internacional.

**1.3. Por tipo:**

- i. Empresariales
- ii. Institucionales
- iii. Sociales
- iv. Educativos
- v. Religiosos.

**1.4. Por áreas de interés:**

- i. Científicos
- ii. Económicos
- iii. Académicos
- iv. Políticos
- v. Musicales o Recreativos
- vi. Deportivos.

**3. LINEA DE INVESTIGACIÓN:** Constituye la conjunción de esfuerzos en forma ordenada y sistemática de carácter institucional y académico en la que participan activamente: directivos, docentes y estudiantes con el propósito de abordar en forma

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

cooperativa e interdisciplinaria un área de conocimiento de la ciencia y la tecnología, para contribuir a la solución de un problema que afecte a un grupo o región (Puertas de García). Una línea en su pleno desarrollo puede generar nuevas sub-líneas, si las quiere llamar así, o nuevas líneas dependiendo del entramado del problema que se avizora. La misión es generar conocimiento nuevo y pertinente socialmente frente a ese objeto de campo temático de donde se está partiendo.

4. **COMITÉ CIENTIFICO:** Son un conjunto de expertos en las materias sobre las que va a versar el congreso. Es una especie de jurado o tribunal, encargado de los aspectos científicos del congreso, evaluando ponencias, proponiendo temas, etc.
5. **COMITÉ ORGANIZADOR:** pieza clave y principal órgano gestor. Este grupo debe de estar compuesto por personas que políticamente, económicamente, socialmente, institucionalmente y profesionalmente deban de ser integrados a la organización para que aumente la viabilidad y el éxito del evento.
6. **DESEMBOLSO:** Según la Real Academia Española (RAE) es la entrega de una cantidad de dinero efectivo y al contado.
7. **EQUIPO TECNICO:** se refiere a aquellos integrantes del CONACYT, catalogados como oficiales de gestión de los proyectos.
8. **INFORME DE GESTIÓN:** Comprende dos tipos de informes: a) técnico y b) administrativo (presupuestario, financiero, adquisiciones) y cualquier otro informe que pudiera ser requerido por las instancias técnicas y/o administrativas del CONACYT.

### **SIGLAS Y ACRONIMOS UTILIZADOS**

**CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**CvPy:** Sistema de Curriculum Vitae en línea del Paraguay

**FONACIDE:** Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

**IB:** Institución beneficiaria

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

**PGT:** Plan General de trabajo

**PROCIENCIA:** Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

## **ANEXO 2 – ESTRUCTURA BÁSICA DEL MATERIAL SURGIDO DEL EVENTO**

### **1. Portada**

- **Nombre del evento**
- **Fecha y lugar de realización del evento**
- **Logos de las instituciones organizadoras: tener en cuenta la Guía de visibilidad del CONACYT. Leyenda de responsabilidad de información contenida.**  
(<http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt>)

### **2. Datos generales del evento**

- Comité organizador
- Comité científico
- Instituciones asociadas
- Datos e información de edición: diseño, edición, derecho de autor, enlace de acceso al documento digital, información para cita bibliográfica.

### **3. Tabla de contenidos**

### **4. Agradecimientos (opcional)**

### **5. Resumen/Prólogo**

### **6. Introducción**

- Justificación de la realización del evento
- Objetivos generales y específicos del evento

### **7. CV de los disertantes internacionales/nacionales destacados: (breve descripción)**

### **8. Programa del evento**

### **9. Resúmenes de las ponencias nacionales e internacionales**

### **10. Resúmenes de los posters presentados (si los hubiere)**

### **11. Resúmenes de artículos seleccionados para publicación (si los hubiere)**

### **12. Resúmenes de los espacios de trabajo (debates, mesas de trabajo, workshops).**



*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

### **13. Conclusiones**

- Logros obtenidos en función al objetivo
- Logros obtenidos en función a los resultados esperados
- Compromisos asumidos para la continuidad de proyectos de investigación en el área del evento.

#### **Observaciones:**

- Las fotografías del evento podrán estar al final del documento o dispuestas a lo largo del mismo.